

REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA

ANTECEDENTES

La Copa de España fue fundada en el año 1907 por las Sociedades de Tiro de Pichón, afiliadas a la F.E.T.A.V., de Madrid, Sevilla, Barcelona, Jerez de la Frontera, Huelva, Granada, Valencia y Alicante.

Posteriormente, se adhirieron las Sociedades de El Puerto de Santa María, Albacete, Alcoy, Badajoz, Elche, Málaga, Murcia, Pamplona, San Sebastián, Salamanca, Zaragoza, Mérida, Córdoba, Ceuta, Bilbao, Eibar, Palma de Mallorca, La Toja, Vigo, Castellón, Tenerife, Cantoblanco y aquellos club regionales autorizados por la Federación.

Si en lo sucesivo alguna otra sociedad quisiera adherirse a la Copa de España, podrá hacerlo contribuyendo con una cuota de 30 €uros que serán añadidos al importe del premio.

NORMAS

- Para que una de las Sociedades propietarias pueda organizar la disputa de la Copa de España, deberá contar al menos con dos canchas de tiro que pondrá a disposición de los tiradores para entrenamiento a partir de las diez de la mañana.
- La Copa de España, se disputará una sola vez al año en las instalaciones de la Sociedad que la hubiera ganado el año anterior. Dicha Sociedad la tendrá en depósito hasta la siguiente disputa.
 - Si la sociedad propietaria en cuyo poder estuviera la Copa de España, no pudiera o no quisiera por cualquier circunstancia organizar dicha prueba, podrá ceder ese derecho a cualquier otra que cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento, en las condiciones que ellas libremente establezcan.
 - Si la sociedad dejase de existir, el derecho a disputarla pasará a la sociedad a la que perteneciera el segundo clasificado.
- La Sociedad que tenga el honor de organizar la tirada costeará la reproducción de la Copa de España y de los trofeos de las categorías bonificadas encargados por la F.E.T.A.V. Del mismo modo, correrá con los gastos de la inscripción en la peana del nombre del ganador, la fecha y la sociedad por la que participó.
- Respetando las fechas de los Campeonatos del Mundo y de Europa, la Sociedad Organizadora de la tirada, tendrá prioridad para la elección de fechas en el calendario nacional. Los organizadores de las pruebas puntuables del Campeonato de España, deberán respetar una separación mínima de DIEZ DIAS con esta competición.
- La Copa de España deberá celebrarse en sábado, domingo o viernes, si éste fuera festivo nacional. Respetando estas condiciones, podrá incluirse en un abono. Cuando la Copa de España se incluya en el abono de una prueba puntuable del Campeonato de España se podrá programar libremente. En cualquier caso, las sociedades reservarán dos días de programa para la celebración de la tirada.
- 6 CONDICIONES DE LA TIRADA:

Hora de inicio: las 11,00 (Salvo que forme parte de un abono) Distancia fija 25 metros.

Un pichón, un cero.

La sociedad está obligada a poner en funcionamiento todas las canchas homologadas de que disponga el club para la Copa de España. Si tuviere más de cuatro, podrá reservar una de ellas, pero ésta no podrá ser utilizada para otra finalidad durante el tiempo que dure la competición.

7 INSCRIPCIONES

Todo tirador de cualquier categoría que quiera obtener el derecho a participar en la Copa de España, abonará para gastos de organización la cantidad de 30 € con derecho exclusivamente a trofeo, dicha cantidad, quedará íntegramente para la sociedad organizadora.

Para la libre participación en premios metálicos, la sociedad organizadora establecerá aportaciones para las distintas categorías de las que se deducirá exclusivamente, un cinco por ciento para la FETAV.

Cierre de la inscripción: 15,00 horas o final de la primera vuelta, si formara parte del programa de un abono.

8 PREMIOS

A los ganadores de las distintas categorías: La Reproducción de la Copa y trofeos para Damas, Junior, Veteranos y Superveteranos, todos de plata de ley.

Los premios en metálico, una vez deducido el 5%, se dividirán con arreglo a la tabla de la F.E.T.A.V. No tendrán efectos sobre el handicap, aunque sí, restará para el mismo, el importe de la inscripción.

9 INSCRIPCIÓN POR SOCIEDADES

TIRADORES ESPAÑOLES:

Podrán elegir libremente la sociedad por la que desean tirar en el momento de efectuar su inscripción en la prueba.

TIRADORES EXTRANJEROS:

Podrán participar en la Copa de España y ganar la reproducción de la misma en cualquiera de las categorías. En el caso de que la Copa de España sea ganada por un tirador extranjero, la organización de la próxima edición le corresponderá a la sociedad a la que pertenezca el español mejor clasificado. Dicha sociedad queda obligada a donar a su tirador un trofeo idéntico a la reproducción, en el que conste la siguiente inscripción: TIRADOR ESPAÑOL MEJOR CLASIFICADO.

- En todas las tiradas de la Copa de España, existirá un JURADO DE COMPETICIÓN formado por el Presidente y Director de tiro de la sociedad organizadora y CUATRO miembros de la F.E.T.A.V., asistidos por el Director Técnico, que resolverán de plano y de manera inmediata por votación, cualquier duda que pudiera surgir durante la celebración de la tirada de acuerdo con lo establecido en los reglamentos técnicos y disciplinarios de la F.E.T.A.V. y el propio Reglamento de la Copa.
 - 11 La tirada de la Copa de España está exenta de la tasa federativa establecida como cuota de participación en un abono o tirada, no así de la licencia federativa, que será obligatoria.